21 JUL 2025 RESOLUCIÓN NO. 00001486

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° . SI-SASI-580-2025

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en ejercicio calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, proferido por el Alcalde Municipal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en especial en el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como las normas complementarias de la Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARIA JURÍDICA, requiere y está interesado en recibir ofertas para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° . SI-SASI-580-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 de julio de 2025 al 16 de julio del 2025, término dentro del cual se presentaron observaciones y fueron respondidas el 18 de julio de 2025

Que el presupuesto oficial es el valor total de la sumatoria del costo promedio de los bienes y servicios cotizados, es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($17.239.680), sin embargo, el valor estimado del contrato será de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($270.000.000)** los cuales serán cancelados a monto agotable conforme los precios de los bienes y servicios ofertados por el proponente.

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor que se genere del presente proceso con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No

21 JUL 2025 RESOLUCIÓN NO. 00001486

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° . SI-SASI-580-2025

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
889 del 01/07/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$190.000.000	$190.000.000
	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCI´N	$80.000.000	$80.000.000

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , en la plataforma SECOP II.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, determina que la adopción de pliegos de condiciones y apertura del proceso la debe hacer el representante legal de la entidad contratante, mediante acto administrativo, función que fue delegada al Secretario Jurídico Municipal, mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024.

Por lo anterior expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° . SI-SASI-580-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($270.000.000)**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma será conforme al publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

21 JUL 2025 RESOLUCIÓN NO. 00001486

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° . SI-SASI-580-2025

ARTICULO CUARTO: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de Selección, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, podrán inscribirse en el portal transaccional SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, 21 JUL 2025

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaria de Contratación

Proyecto Carlos Andres Zamora Sánchez
Abogado Externo